

ACTA N° 1/2018

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D ^a M ^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D ^a Alba Doblas Miranda D. Salvador Fuentes Lopera D. Francisco Molina Varona D. Manuel Torralba Domínguez D. Antonio Díaz Córdoba INTERVENTORA D ^a . Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Víctor Manuel Montoro Caba TÉCNICA DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC D ^a . Francisca M ^a Sanz de la Fuente	En la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 17:43 horas del día 16 de enero de 2018, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	--

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC DE:

- ▣ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.
- ▣ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

Las actas de la sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2017, y de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 22 de diciembre de 2017, se aprueban con el voto favorable de todos/as los/as asistentes.

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.

Toma la palabra la Sra. Presidenta y procede a informar a los Sres./ras. Consejeros/as, en primer lugar sobre la **CONVOCATORIA INCUBADORAS ALTA TECNOLOGÍA**, exponiendo que el pasado 13 de enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. N° 12) la convocatoria para Andalucía de "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", con una dotación presupuestaria de 4.227.590'25 € de gasto (3.382.072'20 € de ayuda FEDER, con una tasa de cofinanciación del 80%). Y que desde el IMDEEC,

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	27/02/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/4
 rMNwCd7j4I9qC1mAvQPPRw==			

junto a otras instituciones como el IMIBIC, CEIA3, OTRI y Rabanales 21, por citar algunos, se viene trabajando desde hace más de 1 año para solicitar esta ayuda que permitiría construir un equipamiento en Rabanales 21 de primer nivel para la ciudad de Córdoba que donde se alojarían en régimen de incubación a los mejores proyectos de nuestro país del ámbito bio-tech. Además, la subvención lleva una partida destinada a la prestación de los servicios de apoyo a los proyectos. Les mantendremos informados de los avances de la candidatura.

Toma la palabra el Sr. Díaz para preguntar si INCYDE es el Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa, al lo cual el Sr. Gerente contesta que sí.

Continúa informando sobre el **CAMBIO DE ESTATUTOS DEL IMDEEC**, exponiendo que se pretendía traerlos a este Consejo Rector, pero que atendiendo a la reciente sentencia en relación a los Estatutos del IMTUR, se está trabajado en el expediente en pro de homogeneizar los Estatutos de los diferentes organismos autónomos. Afirmando el Sr. Secretario que el expediente está prácticamente finalizado.

El Sr. Díaz pregunta ¿si sólo están afectados los Estatutos de IMTUR?, el Sr. Secretario le responde que sí afecta la línea jurisprudencial y que se debería seguir un criterio homogéneo en los Estatutos que se elaboren o modifiquen, a lo cual le responde la Sra. Doblas que la sentencia no constituye jurisprudencia y que la citada sentencia no vincula a los Estatutos del IMDEEC, a no ser que sean recurridos.

El Sr. Molina expone que se debería tener un criterio político homogéneo, continuando el Sr. Díaz preguntando ¿si se va a recurrir o no la sentencia?. La Sra. Presidenta le responde que se debe hablar con los grupos políticos al respecto.

El Sr. Torralba manifiesta respecto de la sentencia que parece que esta se extiende a todos los Consejos Rectores, y que él prefería esperar a la firmeza de la sentencia y en su caso al máximo consenso entre los grupos políticos y entidades que conforman los Consejos.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para continuar con su informe exponiendo a los/as Sres./ras. Consejeros/as que ya ha recaído resolución definitiva sobre las convocatorias de incentivos y ayudas del IMDEEC exponiendo la ejecución presupuestaria de cada una de ellas:

- ▣ Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017, ejecución presupuestaria: 490.037,59 € lo que representa un 98,01% del presupuesto de la Convocatoria (periodo 1: 147 empresas beneficiarias por importe global de 190.153,04 € y periodo 2: 219 empresas beneficiarias, por un importe global de 299.884,55 €).
- ▣ Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2017, ejecución presupuestaria: 189.171,91 € que representa el 49,78 % del presupuesto de la convocatoria (57 empresas beneficiarias).
- ▣ Incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2017, ejecución presupuestaria: 294.330,96 € el 94,95 % del presupuesto de la convocatoria (44 empresas beneficiarias).
- ▣ Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro 2017, ejecución presupuestaria: 202.480,30 € el (67,47 %) del presupuesto de la convocatoria (14 entidades beneficiarias).

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	27/02/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/4
 rMNwCd7j4I9qC1mAvQPPRw==			

Por último la Sra. Presidenta Finaliza su intervención informando a los Sres./ras Consejeros respecto al Programa EMPLEA, que todos los proyectos a ejecutar por el IMDEEC están en marcha.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA ADHESIÓN DEL IMDEEC AL CONTRATO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES, DE VOZ Y DATOS, DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, Y AL CONTRATO QUE LO PUEDA SUSTITUIR A LA FINALIZACIÓN DEL MISMO

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la Adhesión, del IMDEEC, al Contrato de Servicios de Telefonía y Comunicaciones, de voz y datos, formalizado por Ayuntamiento de Córdoba y al contrato que lo pueda sustituir a la finalización del mismo, y ello a fin de que el IMDEEC se beneficie de las mejores condiciones de contratación centralizada que el Ayuntamiento pueda conseguir al efecto, tanto de tarifas como de servicios.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos se deriven de la adopción de los anteriores acuerdos.

5º.- URGENCIAS.

No ha habido urgencias.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Díaz para preguntar la causa de la baja ejecución del presupuesto, contestándole la Sra. Doblas que es debido a que atendiendo a la nueva normativa los procedimientos, si bien, produce una mayor seguridad jurídica, aumentan la burocracia, asimismo la manifiesta falta de personal, apostillando que quizás se debería solicitar que se eliminara la limitación normativa para la contratación de personal.

Continúa preguntando el Sr. Díaz sobre si se ha creado la unidad de contratación del Ayuntamiento de Córdoba, a lo cual responde la Sra. Doblas que se está en ello.

El Sr. Secretario manifiesta que a partir del próximo 8 de marzo que entra en vigor la nueva ley de contratación pública se incrementará los trámites burocráticos en los procedimientos que afecta.

El Sr. Molina expone que se debería informatizar los pliegos, contestando el Sr. Secretario que la informatización y sistematización de los Pliegos es fundamental, pero lo que es esencial es dotar de más personal los servicios, exponiendo la falta de personal que sufre el IMDEEC y felicitando a su personal por el trabajo realizado ante esta grave situación, afirmación que es suscrita por la Sra. Interventora.

Toma la palabra el Sr. Gerente para manifestar que se debe hacer una lectura positiva de la ejecución del presupuesto de las ayudas y subvenciones ya que ninguna solicitud

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	27/02/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4
 rMNwCd7j4I9qC1mAvQPPRw==			

que cumpliera los requisitos se ha quedado sin subvención.

El Sr. Díaz reitera que se debería ejecutar más presupuesto pues lo ciudadanos no entiende el no hacerlo y la Sr. Presidenta le contesta que está en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 18:03 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº
 LA PRESIDENTA
Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Código Seguro de verificación: rMNwCd7j4I9qC1mAvQPPRw==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	27/02/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/4
 rMNwCd7j4I9qC1mAvQPPRw==			